



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 10 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE 1084/2025, en el cual se solicita el llamado a concurso público y abierto a cubrir 1 (UN) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, carácter Efectivo, con destino Área Única del Departamento Enfermería, con temas relativos a "Enfermería del Adulto y Anciano 1"; y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la OCS N° 15/1997.

Que por RCD N° 17/2026, se llama a concurso público y abierto a cubrir 1 (UN) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, carácter Efectivo, con destino Área Única del Departamento Enfermería, con temas relativos a "Enfermería del Adulto y Anciano 1".

Que ingresan 7 (SIETE) solicitudes de inscripción.

Que el Jurado interviniente, luego de la clase de oposición, análisis y valoración de antecedentes, propone un orden de mérito.

Que vencidos los términos legales no se ha registrado ningún trámite de impugnación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos sugiere avalar la designación de la postulante.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 2 de septiembre de 2026 decidió, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que sugiere aprobar la designación de la Lic. Mariana Antonella BENITEZ, DU 33888251, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, carácter Efectivo, con destino Área Única del Departamento Enfermería.

Por ello y en uso de sus atribuciones,



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente concurso:

1) Mariana Antonella BENITEZ.

2) Desierto.

ARTICULO 2º.- Designar a la Lic. Mariana Antonella BENITEZ, DU 33888251, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, carácter Efectivo, con destino Área Única del Departamento Enfermería, a partir de la efectiva prestación de servicio.

ARTICULO 3º.- Imputar, el gasto que demande la presente designación al Presupuesto Ordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA: 731- 4 EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

DEPENDENCIA: 75 - 2 FCS – DPTO.ENFERMERÍA

ACTIVIDAD: 2 - PERMANENTE

INCISO: 1 - GASTOS EN PERSONAL

PARTIDA: 1 - 1 PERSONAL PERMANENTE

ARTICULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

MBG

AG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria General SIMONE ZALAZAR, Victoria Ayelén.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 10/09/2026 09:26:41
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 11/09/2026 09:27:10
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/09/2026 08:31:45
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo